

TERMINOS DE LA RESERVA

- Esta reserva solo es de carácter informativo, la misma entrara en vigor después de que CASARICA se contacte con el interesado/a y se abone el monto correspondiente.
- La disponibilidad, la estadía mínima y el monto de la matrícula y el deposito puede variar según e periodo del año en que se efectuó la reserva.

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

El presente reglamento se ha dictado con el objeto de preservar la armonía, el bienestar y la seguridad de los residentes y mantener un vinculo de respeto mutuo entre sí y con el Personal de la Residencia.

1. Está prohibido fumar dentro de la residencia en cualquiera de sus espacios, a excepción del lugar específicamente autorizado por casa rica.
2. no se podrán recibir visitas de ningún tipo dentro de la residencia, salvo en el horario específico en la zona asignada.
3. a partir de las 22 horas es obligatorio guardar silencio total y esto debe respetarse sin excepción alguna.
4. en caso de extravió de llaves (de la puerta y del dormitorio) la residencia le suministrara al huésped una copia de las mismas, debiendo este abonar el valor de la misma.
5. las habitaciones son para el descanso y estudio, por ende, debe guardarse silencio en las mismas y en los pasillos aledaños, evitando todo ruido molesto.
6. los empleados de limpieza no ingresaran a limpiar las habitaciones si hay estudiantes bañándose, durmiendo o cuando los cuartos se encuentren desordenados, perdiendo todo el derecho a la limpieza semanal de la misma.
7. dentro de las habitaciones está terminantemente prohibido:
 - a. utilizar artefactos eléctricos como calentadores, cafeteras, equipos, etc.
 - b. guardar alimentos percederos
 - c. pegar afiches o cualquier lamina o pintar en las paredes o ventanas
 - d. dejar valijas u objetos grandes que dificulten la limpieza de los cuartos
 - e. pintar o pegar leyendas en las puertas y pasillos
8. cuando los estudiantes utilicen los baños compartidos, deberán mantener la higiene de los mismos respetando al resto de los residentes con los cuales comparte esa instalación.
9. después de utilizar el comedor y cocina, se deberá dejar completamente limpio y ordenado para que otros también puedan usarlo, y sea agradable para todos.
10. no hay restricciones en cuanto al ingreso y egreso de los residentes, siempre y cuando se respeten los momentos de descanso.
11. casa rica tiene derecho a realizar descuentos o retener la totalidad de la garantía para el cobro de multas y/o para resarcir los daños y perjuicios que los estudiantes pudieran ocasionar.
12. la residencia no se hace responsable en ningún caso por la pérdida de objetos de valor, dinero u otras pertenencias. tampoco se hace responsable por los daños, perjuicios o lesiones que los residentes puedan sufrir en la misma.

13. cada residente es responsable por cualquier daño ocasionado dentro de su habitación. para el caso de los daños ocasionados en lugares de uso común, los residentes responderán por los mismos en forma solidaria, salvo que el culpable del daño se presentara voluntariamente reconociendo su responsabilidad.

Cualquier violación al presente reglamento de convivencia, será susceptible de la sanción que casa rica considere correspondiente, pudiendo llegarse, dependiendo de la gravedad de la falta a la expulsión del residente.